RESOLUCIÓN Nº 712/2014

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de julio de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El Acta Nº 30/2014 de fecha 28/07/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas en el cual recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2014 - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 272234**, a la firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03; teniendo en cuenta que la empresa ha cumplido con todos los criterios de evaluación descriptos en el llamado y ha presentado la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- La Resolución Nº 150 de fecha 27 de febrero de 2014, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2014.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR a la firma **"ESTACIÓN BAHIA S.R.L."**, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, por un monto total de **G. 355.596.640 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta), I.V.A. incluido.**----------

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Ing. Gabriel Fleitas Ferrari
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano